

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL-
Demandante	JUAN FELIPE JIMENEZ RAMIREZ
Demandados	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO
Radicado	05001 33 33 024 2013 00906 00
Asunto	FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Por la Secretaria, y de conformidad con lo previsto por el artículo 366 del Código de General del Proceso, procédase a la elaboración de la liquidación de las costas, dentro de la cual se incluirán las agencias en derecho de segunda instancia, las cuales se fijan en la suma de UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, QUE EQUIVALEN A LA SUMA DE NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$908.526.00 M/L)

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ**

**NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO:** en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.
Medellín, 8 DE MARZO DE 2021, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA
Secretaria

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA

**JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
TELEFONO: 2616680 - CELULAR: 3137415547**

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81a0b870d5f2cb679a5e65585ce230b42a774586b3b786b0e8338a0643cdf977

Documento generado en 05/03/2021 08:23:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>